

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “GANÁ EL MENAJE DE TU ESPACIO FAVORITO CON CREDIX” COSTA RICA

Este Reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Credix World Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-575885. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y el retiro del premio.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

- a. La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Credix World S.A., de ahora en adelante denominada como El Patrocinador. Credix World S.A. participa en la presente promoción únicamente a nombre de las tarjetas de crédito marca Credix Visa® emitidas por ella en Costa Rica, de ahora en adelante denominadas como las Tarjetas Participantes. No participa ninguna otra marca ni producto del Patrocinador.
- b. Podrán participar en la presente promoción todos los tarjetahabientes Credix que se encuentren al día en sus cuentas, es decir, que no se encuentren en cobro administrativo y/o judicial o con una morosidad superior a un día y que no hayan estado en moras mayores a 90 días históricamente.
- c. No podrán concursar los colaboradores de El Patrocinador, personal de las agencias de publicidad, ni ningún proveedor involucrado en la promoción, así como sus familiares directos hasta primer grado de afinidad o consanguinidad, inclusive. Si el colaborador deja de laborar para alguna de las empresas antes indicadas, por cualquier causa, podrá acumular puntos a partir del momento que se verifique el rompimiento de la relación laboral. Asimismo, si una persona inicia una relación laboral con Credix o con cualquiera otra de las empresas antes nombradas, no podrá participar de la promoción a partir del momento que inicie la relación laboral.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Participación: La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciará el 01 de julio de 2021 y finalizará el día 15 de agosto de 2021.
- b. Sorteo: Esta promoción contará con 2 sorteos, el primero el 28 de julio de 2021 y el segundo será hasta de 15 días después de concluido el periodo para la acumulación de puntos. Los sorteos se realizarán ante un Notario Público de elección de El Patrocinador.
- c. Retiro de Premios: Una vez que los ganadores hayan sido contactados por El Patrocinador y éste último haya verificado que cumplen con todos los términos y condiciones del presente reglamento, tendrá un plazo de hasta un mes, pasado el sorteo, para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá, para todos los efectos legales, que han renunciado al mismo.

III. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción está dirigida únicamente para tarjetahabientes que sean titulares de alguna de las tarjetas de crédito marca Credix Visa® emitidas por el Patrocinador y participan por medio de los consumos de las tarjetas titulares o adicionales que utilicen en la adquisición de bienes y/o servicios en los comercios afiliados a Credix o comercios de la red Visa, por los montos establecidos en el presente reglamento. No aplican de la presente promoción tarjetas de crédito empresariales.

IV. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- a. La presente promoción no es instantánea. Podrán participar los tarjetahabientes Credix Visa®, según se describe en los incisos siguientes.
- b. Para poder participar de la presente promoción, los tarjetahabientes participantes deberán tener al momento del sorteo un mínimo de 10 puntos acumulados.
- c. Podrán participar todas las personas físicas que durante el plazo de la promoción utilicen cualquiera de las tarjetas de crédito marca Credix Visa®, en comercios afiliados o comercios de la red Visa. Por cada veinte mil colones de consumos realizados con su tarjeta de crédito o su equivalente en dólares, El Patrocinador le asignará un punto. En el caso de consumos realizados en Ferreterías EPA o por medio de e-commerce, le serán asignadas dos puntos por cada veinte mil colones de compras o su equivalente en dólares.

Cuando los consumos sean inferiores a veinte mil colones, los mismos serán tomados en consideración también y se sumarán a consumos posteriores que realice el tarjetahabiente hasta completar la suma de veinte mil colones o múltiplos de veinte mil, lo anterior con la finalidad de asignarle un punto por cada veinte mil colones, y así sucesivamente. En el caso de los consumos realizados en Ferreterías EPA o por medio de e-commerce, se aplicará el mismo procedimiento anterior para la asignación de la cantidad de puntos indicados. En virtud de lo anterior, se entenderá que los consumos que realice el tarjetahabiente serán acumulativos, con la finalidad de que todos ellos puedan ser tomados en consideración para la asignación de puntos.

De igual forma, las siguientes transacciones serán tomadas en consideración por El Patrocinador para la asignación de puntos, de acuerdo con el procedimiento antes indicado (un punto por cada veinte mil colones):

1. Consumos en comercios afiliados a la red Credix o comercios de la red Visa.
2. Pago de cualquier servicio público o privado o recargas de tiempo aire.

Adicionalmente, en los siguientes casos, El Patrocinador asignará puntos por:

- Por la solicitud, aprobación y activación de una nueva tarjeta de crédito (se excluye de ello a los tarjetahabientes actuales), le serán asignados cinco (5) puntos de forma automática, siempre y cuando hayan realizado al menos un consumo por un monto igual o superior a veinte mil colones.

- Tres puntos adicionales cuando se registre la tarjeta de crédito Credix Visa® en plataformas de distribución digital de contenido multimedia (streaming) y se cargue el primer cobro por un monto mínimo de ₡3.000 colones o su equivalente en dólares durante el período de la promoción.
- Cinco puntos adicionales cuando se registre la tarjeta de crédito Credix Visa® en plataformas de transporte o apps de entrega (delivery) y se cargue al menos un consumo por un monto mínimo de ₡5.000 colones o su equivalente en dólares durante el período de la promoción.
- Tres puntos adicionales quien al final del periodo de la promoción tenga de 5 a 10 consumos en total, cinco puntos adicionales para quien tenga de 11 a 15 consumos y diez puntos para quien tenga 16 o más consumos.

El Patrocinador se reserva el derecho de otorgar por un periodo específico de tiempo, más de un punto a sus tarjetahabientes por cada ₡20.000 de compra que consuman en los comercios específicos debiendo comunicarlo oportunamente a los participantes.

- En esta promoción participan únicamente personas mayores de edad. La mayoría de edad deberá demostrarse al momento en que El Patrocinador lo requiera mediante documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y a entera satisfacción del Patrocinador.
- Para participar en la promoción y resultar acreedor de uno de los premios, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos: **i)** encontrarse al día en el pago de sus operaciones, **ii)** que la cuenta no haya sido bloqueada o congelada por solicitud del tarjetahabiente. Si un cliente tiene puntos acumulados y al momento del sorteo su cuenta está congelada, no podrá participar, **iii)** que su cuenta se encuentre activa, en estado normal o al día y que haya realizado consumos con la misma. Al día se refiere a haber pagado al menos el pago mínimo, tanto en colones como en dólares, de su cuenta en la fecha acordada. Por un día o más de atraso se considera en mora y no participa.
- Si algún consumo llegare a ser reversado por cualquier circunstancia, hará que el tarjetahabiente participante pierda automáticamente los puntos que le fueron acreditados por dichos consumos.
- Para participar el consumidor deberán además cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento y se presumirá, para todos los efectos legales, que el participante los conoce y acepta en todos sus extremos con el solo hecho de su simple participación.

V. DEL SORTEO

- Esta promoción contará con 2 sorteos, el primero el 28 de julio de 2021 donde se sacará 1 ganador y el segundo será hasta 15 días después de concluido el periodo para la acumulación de puntos y se sacarán 2 ganadores más. Los sorteos se llevarán a cabo en las oficinas centrales de El Patrocinador, situadas en San José, Tibás, Centro Comercial Expreso Tibás, contiguo a EPA, segunda planta o bien, en el lugar que así se determine por parte de El Patrocinador. Los sorteos se realizarán ante un Notario Público de elección de El Patrocinador.
- Los ganadores de la presente promoción serán elegidos al azar de la base de datos que contendrá la totalidad de los puntos asignados durante el plazo de la presente promoción

a los tarjetahabientes que se encuentren participando. Para seleccionar a los ganadores, se utilizará un sistema electrónico o software el cual permitirá, mediante la aplicación de una función electrónica, la escogencia de los ganadores. La aplicación de esta función electrónica se hará sobre la base de datos que contendrá la totalidad de los participantes que hayan acumulado puntos, de acuerdo con los términos y condiciones del presente reglamento.

- a. Los participantes ganadores podrán ser acreedores de un único premio a elegir entre las opciones detalladas en el presente reglamento y que son parte de la promoción.
- b. Los participantes favorecidos serán contactados vía telefónica por parte de El Patrocinador, quien verificará su identidad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser acreedor del premio. Si los participantes favorecidos no pudiesen ser localizado en un plazo de 48 horas, después de realizado el sorteo, o bien, no cumplan los requisitos y condiciones para ser acreedores del premio, hará que automáticamente El Patrocinador lo descarte y contacte al suplente, con la finalidad de determinar si cumple los requisitos y condiciones para ser acreedor del premio. Si los participantes favorecidos son contactados y cumplen los requisitos y condiciones para ser acreedores del premio, se le informará que podrán reclamar el premio a más tardar un mes, una vez realizado el sorteo, en la fecha y hora a convenir, en caso contrario, se entenderá que han renunciado al premio y El Patrocinador podrá disponer de los mismos.
- c. En el sorteo será elegido un suplente por cada ganador, el cual será utilizado por El Patrocinador en el caso de que el participante que haya resultado favorecido no pueda ser acreedor del premio por cualquier circunstancia y/o no pueda ser localizado en el plazo de 48 horas, después de que el sorteo haya sido realizado. De esta forma, El Patrocinador verificará si el suplente cumple con todos los requisitos y condiciones de la presente promoción, con la finalidad de conferirle el premio que no pudo ser entregado al participante que resultó favorecido inicialmente.
- d. El ganador será anunciado públicamente a más tardar 15 días después de realizado el sorteo.

VI. DEL PREMIO

- a. Esta promoción contará con una cantidad total de tres (03) premios para 3 ganadores distintos que podrán elegir entre las 3 opciones disponibles:
 1. Menaje de una sala de TV que incluye: Sofá Tumbona Greaves de 216cm de ancho por 155cm de profundidad y 94cm de alto, cojines de espuma de alta resistencia envueltos en polifibra gruesa, tapicería de poliéster, almohadas con cremalleras ocultas incluidas, almohadas con relleno de polietileno suave, pies cónicos expuestos, el sillón se puede colocar a ambos lados (gracias al cojín del asiento reversible y la otomana móvil). Mesa para colocar el TV, con pies de hierro y fabricado en madera prensada, con 2 puertas y espacios al frente. SmartTV marca Samsung de 43 pulgadas, con resolución 4K, diseño sin bordes, 2 salidas de HDMI, 1 de USB, con Bluetooth con 2 años de garantía y contrato de un año de un servicio de streaming a escoger por el ganador entre Disney+, Netflix y Prime Video. *El ganador debe tener servicio de internet en su casa para acceder a este premio. El servicio de streaming deberá ser registrado con la tarjeta Credix Visa del ganador y El Patrocinador realizará la

devolución del pago.

2. Menaje de la habitación que incluye: Cama tamaño full con dos mesas de noche de 180cm de ancho por 190cm de profundidad y 200cm de alto, rústica, acabado marrón grisáceo pulido, con revestimientos, madera y madera procesada (Acacia). Colchón full, medidas 135x190cm, soporte ergonómico con mayor firmeza y estabilidad en las orillas, capas de espuma perfilada, cubierta superior con Euro Top, resortes perimetrales reforzados con sistema Border Plus, tela antimosquito y antibacterial, evita el crecimiento de bacterias y aleja mosquitos. SmartTv marca Samsung de 43 pulgadas, con resolución 4K, diseño sin bordes, 2 salidas de HDMI, 1 de USB, con Bluetooth con 2 años de garantía y contrato de un año de un servicio de Streaming a escoger por el ganador entre Disney+, Netflix y Prime Video. *El ganador debe tener servicio de internet en su casa para acceder a este premio. El servicio de streaming deberá ser registrado con la tarjeta Credix Visa del ganador y El Patrocinador realizará la devolución del pago.
 3. Menaje de la oficina que incluye: Escritorio de módulo recto, con medidas de 120cm de frente x 60cm de profundidad y 77cm de altura, con estructura metálica, respaldo en lamina metálica perforada, sobre en vidrio transparente, con pasa cables. Silla ergonómica, incluye cabecera, respaldar con reclina en 3 posiciones, sistema de bloqueo y ajuste de tensión, marco del respaldo es fabricado en polipropileno extra fuerte y en malla de nylon reforzada, con soporte lumbar, ajuste de altura por medio de mecanismo neumático de gas regulado por medio de manija. El asiento es de espuma inyectada de uretano de alta densidad indeformable, tapizado en tela mesh color negro, con descansabrazos ajustables en altura, cuenta con sistema Synchron (Sincronizado) de multibloqueo el cual permite reclinar y fijar el respaldo a cualquier ángulo que desee el usuario. La base cuenta con un giro de 360 grados, con 5 puntos de apoyo en forma de estrella. El material de la base es de aluminio con refuerzos internos, (este material no se deforma ni se corroe). Los rodines son de libre deslizamiento (omnidireccionales), cuenta con pistón de gas clase 3 certificado (soporta un peso máximo de 120kg). Laptop HP, delgada, pantalla de 14 pulgadas, intel core i3-10110u, 500 GB Disco Duro, 4GB RAM, Windows 10. Servicio de internet por un año de 100 gigas. El proveedor del servicio será escogido según la zona de residencia del ganador, esta parte del premio no será entregado en caso de que en la zona no haya servicio. *El servicio de internet deberá ser contratado con la tarjeta Credix Visa del ganador y El Patrocinador realizará la devolución del pago. Impresora Epson L3110 ecotank, multifuncional. Teclado y mouse inalámbrico Logitech Media K400 Plus.
- b. El Patrocinador, podrá asignar a su discreción a lo largo del periodo de la promoción, otros premios como incentivo adicional de la promoción. Estos premios serán descritos en la comunicación a lo largo del periodo.
 - c. Los participantes que resulten ganadores en el sorteo únicamente podrán ser acreedores de uno de los premios descritos en el presente reglamento.
 - d. Los premios aquí descritos serán indivisibles, intransferibles y no negociables por otro premio o su valor en dinero en efectivo, en ninguna circunstancia. Por consiguiente, en el caso de que el ganador no pueda disfrutar el premio por cualquier razón, El

Patrocinador podrá asignar el premio al suplente correspondiente.

- e. Los participantes que resulten ganadores podrán reclamar su premio dónde El Patrocinador le indique.
- f. El plazo máximo para reclamar el premio será de hasta un mes después de realizado el sorteo, en la fecha y hora que El Patrocinador le indique. Cumplido este plazo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo cualquier premio y El Patrocinador no deberá reconocer premio alguno.
- g. Si el premio no fuere reclamado o no fuere entregado por cualquier razón, el mismo será propiedad de El Patrocinador y este podrá disponer del premio en la forma que lo estime conveniente a su mejor discreción.
- h. Para reclamar su premio los favorecidos deberán mostrar un documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Los participantes ganadores deberán firmar un comprobante de recibo del premio, el cual ha sido confeccionado para tal efecto.

VII. REGLAS PARA EL RECLAMO DEL PREMIO

Si se demuestra que los participantes recibieron el premio por medio de engaño o subterfugio, El Patrocinador podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

VIII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES” o “RESTRICCIONES APLICAN”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Los participantes tendrán la obligación de actualizar sus datos en la base de datos de Credix, con la finalidad de no tener ningún contratiempo en el caso de que resulte favorecido y no pueda ser contactado porque la información previamente brindada haya variado. Para ello, podrá llamar al teléfono 22-CREDIX (22-273349).
- c. Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción y del premio. Los favorecidos liberan de toda responsabilidad al Patrocinador de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso de los premios, ya sea por su uso directamente o el de terceras personas.
- d. El Patrocinador se compromete a entregar únicamente los premios que ha ofrecido con la presente promoción. Bajo ninguna circunstancia, El Patrocinador reconocerá el reclamo de un premio que no esté amparado en el presente reglamento.
- e. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- f. El acto de reclamar un premio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y

limitaciones de la promoción y el premio, a las cuáles se han adherido.

- g. La responsabilidad de El Patrocinador culmina con la entrega del premio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute del premio o del impacto que cause el salir favorecido.
- h. El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos, para retirar o hacer efectivos los premios.
- i. Si los favorecidos no aceptan el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido.
- j. El premio no es negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma. Este premio será entregado únicamente a los ganadores de la promoción.
- k. Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, El Patrocinador no entregará el premio solicitado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del participante respectivo.
- l. La policitud que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- m. Credix Visa® es una marca registrada y licenciada debidamente a Credix World S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Credix World S.A.
- n. La adjudicación de los premios reclamados y entregados serán publicados por medio de las redes sociales de El Patrocinador.

IX. DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes favorecidos con las condiciones de la presente promoción autorizan al Patrocinador para que, sin ningún costo económico, utilice su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezca en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

X. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

XI. CONSULTAS

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá

evacuarse a través del teléfono 22-CREDIX (22-273349) de 7:00 am a 9:00 pm de lunes a domingo. La respuesta a la consulta no implicará, bajo ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página web www.credix.com, y en las sucursales Credix ubicadas dentro de Ferretería EPA Belén, Curridabat, Desamparados, Escazú y Tibás.